Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2632 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Cecosf Sta. Teresita del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;

2.- Ley Nº 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria;

3.- Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 Agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

4.- La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Cecosf Sta. Teresita del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DÍA	FECHA
Rodrigo Rojo Vegas	1	10/03/2023
Javiera Arroyo Arroyo	1	13/03/2023
Maricela Jofre Pizarro	1	15/03/2023
Merilian Valdivia Opazo	1/2 PM	15/03/2023
Jorge Ortiz Estay	1	17/03/2023

SEGUNDO **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcalde. 2.- Secretaría Municipal 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- Subdirector RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Encargada de Control. 6.- Director/a o Encargado del Centro de Salud. 7.-Administrativo/a o confección de decreto. 8.- Archivo.
VAM/XVA/LFR/CER/SOV/sov/jjr/hhmm.-